

## AECSBST

### ASOCIACION ESPAÑOLA CONECTADOS SIN BARRERAS

#### SOCIAL Y TECNOLÓGICA

##### Sobre los socios

Los socios serán encuadrados en la categoría específica que escojan en el momento de registrarse.

Todos abonarán una cuota social con periodicidad mensual o anual, bonificada en este caso. El valor de dicha cuota dependerá de la categoría que él mismo elija al momento de asociarse (empresa, autónomo o particular).

Todos los socios sin importar su tipo ni antigüedad, podrán presentar mejoras, sugerencias, recomendaciones o proyectos, siempre por escrito, a la Junta Directiva (**JD**) siendo potestad de esta su admisión o rechazo por voto simple de sus miembros. La **JD** podrá convocar al socio para que exponga su solicitud e incluso estar presente en la votación.

Si la **JD** así lo estima por su importancia o trascendencia, podrá convocar una Junta Extraordinaria de Socios con derecho a voto para que el asunto en cuestión sea tratado y, en su caso, votado.

Los socios podrán participar de todos los eventos organizados por la AECSBST u organizados por otros en los cuales la asociación tenga participación sin cargo o con bonificaciones especiales.

Todos los socios tendrán una mención especial en el sitio web de la AECSBST según su categoría para que toda la sociedad conozca quienes son las personas y las empresas que hacen posible que la AECSBST pueda cumplir con sus objetivos de ayudar a las personas mayores de 60 años. Esta mención estará en forma permanente mientras no renuncie a su condición de socio y esté al día con sus obligaciones sociales.

Compromisos que adquieren los socios:

- Difundir activamente las actividades de la AECSBST para que esta pueda, cumpliendo con sus objetivos de brindar formación a los mayores de 60 años, crecer para que, cada día, más personas de este colectivo puedan acceder a este beneficio.
- Participar activamente difundiendo las actividades de la AECSBST para que esta pueda llegar a cada pueblo, ciudad y provincia de España, de forma que todos los españoles mayores de 60 tengan acceso a este beneficio.
- Estar asociado al menos por un año, no pudiendo solicitar su baja o renuncia hasta tanto no haya pasado este tiempo. Deberá presentar su solicitud de baja con una antelación de a la finalización del año.
- Abonar el pago de sus cuotas sociales.
- Denunciar cualquier falta, error, injusticia o actos de corrupción cometidos por cualquiera de los integrantes de la AECSBST o sus socios, como así también, a cualquiera de las personas que accedieron o accederán a los beneficios de la formación sin coste

Todos los socios tendrán asesoramiento sin coste sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Agenda 2030 de Naciones Unidas. <https://icopymeods.ico.es/#/>

- El Instituto de Crédito Oficial (ICO) y la Red Española del Pacto Mundial quieren involucrar a las pymes españolas en la consecución de la Agenda 2030 apoyando al Alto Comisionado para la Agenda 2030 del Gobierno de España a alcanzar sus objetivos.
- Con esta iniciativa, el ICO da un paso más en su compromiso con la sostenibilidad de la pyme española, informando de los cambios que las empresas deben adoptar para alinearse con la Agenda 2030 y ofreciendo financiación para sus proyectos.
- Cualquier socio, por el hecho de ser miembro de la AECSBST, cumple directamente con 6 ODS y podrá difundirlo en su página web:

#### IMPLANTA EN TU NEGOCIO 6 ODS de 17 ODS



- ✓ ODS 1: Ayudamos a mejorar la imagen y prestigio de las empresas ante la sociedad para que sean vistas como elementos positivos y generadores de riqueza.
- ✓ ODS 3: Instruimos en el buen uso de páginas web sobre salud y bienestar.
- ✓ ODS 5: Fomentamos la igualdad de Género. El 72 % de las personas que formamos son mujeres.
- ✓ ODS 8: Asesoramos a las empresas a como ser socialmente responsables, que sus trabajadores desarrollen un orgullo de pertenencia que les haga crecer juntos. Los trabajadores felices hacen crecer a sus empresas.
- ✓ ODS 10: Nuestro proyecto se basa en romper la barrera digital que separa a nuestros mayores de la tecnología que es la base de la comunicación en la actualidad.
- ✓ ODS 17: Firmamos alianzas con grupos de interés y asociaciones empresariales para transmitirles una filosofía basada en la RSE y los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, en los que el gobierno español se ha involucrado decididamente creando un apartado específico al efecto en la página web del ICO (Instituto crédito oficial) para el desarrollo de la misma.
- Estrategias de difusión vía correo electrónico y página web canalizado por el propio socio para comunicación interna:
  - ✓ Empleados
  - ✓ Proveedores
  - ✓ Acciones clientes / consumidores
  - ✓ Acciones comunidad y medio ambiente

Todos los socios, por el mero hecho de serlo, obtienen una serie de beneficios adicionales que dependen de la categoría en la que se hayan registrado. Estos beneficios tienen como único propósito que el socio pueda usarlos en sus campañas de marketing para hacer más visible a su empresa mostrando a la sociedad que es una empresa socialmente responsable y comprometida con el bienestar de la sociedad, en este caso, con la gente mayor de 60 años.

Igualmente, todos Los socios podrán realizar sin coste el curso “SOY UNA EMPRESA RESPONSABLE Y ACTÚO YA”.

### **Categorías De Socios**

Distinguimos los siguientes categorías de socios:

- Socios Fundadores
- Socios Colaboradores
- Socios Número y Socios Número Fundadores
  - ✓ Protectores:
    - Particulares
    - Autónomos
  - ✓ Activos (personas y/o empresas):
    - Bronce
    - Plata
    - Oro
    - Platino
    - Rodio

Los contratos tienen una duración de un año con renovación automática si ninguna de las partes comunica su deseo de no hacerlo. Cualquier socio podrá solicitar su baja o renuncia como tal mediante comunicación escrita dirigida a la **JD** con una antelación mínima de 30 días a la finalización del contrato vigente,. El socio deberá estar al día en el pago de sus cuotas sociales.

Todos los Socios Activos que estén al corriente de pago de sus cuotas sociales podrán solicitar cambio a una categoría superior o inferior. La solicitud, una vez aceptada, tendrá efecto al mes siguiente de su aprobación cuando ya se deberá abonar la nueva cuota.

Si el socio en cuestión hubiera elegido la opción de pago anual, la solicitud de cambio deberá presentarse con una antelación de 30 días.

El cambio de categoría no modifica su antigüedad como socio ni modifica las fechas de pago de la cuota anual si esta fuese su opción elegida de pago.

### **Junta Directiva.**

La junta directiva está formada por tres miembros:

- Presidente
- Tesorero
- Secretario

Los cargos son elegidos en Junta General de Socios y por un periodo de cuatro años.

Tienen derecho a voto todos los Socios Activos.

El presidente de la Junta, en caso de que alguna votación finalizase en empate, tendrá un voto adicional con el fin de lograr una mayoría, ya sea en un sentido como en otro.

Cualquier Socio Activo con una antigüedad mayor a cinco años podrá postularse para formar parte de la **(JD)**.

Uno de los asuntos permanentes de la agenda de la reunión mensual de la **JD** es el estudio de las mejoras, sugerencias, recomendaciones y proyectos que hayan sido presentados por los socios. En caso de juzgarlo necesario por su importancia, la **JD** podrá convocar una Junta Extraordinaria de socios protectores, fundadores, honoríficos y activos para que el tema sea tratado por la mayoría e incluso, es atributo de la **JD**, pedir que los socios voten las iniciativas.

### **Los socios Fundadores.**

Son los socios que fundaron la Asociación. Entre ellos se eligió y configuró la primera Junta Directiva **(JD)** asumiendo los cargos de la misma por 4 años.

Estos socios tienen voz y voto y no abonan cuota social.

Estarán siempre presentes en la web, en los registros de socios y serán considerados como los socios históricos, aquellos que hicieron posible y fundaron esta Asociación. Mantendrán esta consideración aunque hubiesen renunciado posteriormente a su condición de socio.

### **Socios Colaboradores.**

Tendrá la consideración de Socio Colaborador aquella persona física o jurídica que, sin aportar cuota social, preste algún tipo de servicio a la AECSBST de forma altruista. La **JD** dictaminará en que categoría se encuadrará.

### **Socios Número Fundadores.**

Por decisión unánime en junta de 05 octubre de 2021, la **JD** dictamina conceder la consideración de Socios Fundadores a aquellos que se asocien antes del **31 de marzo de 2022**, independientemente de su categoría, prorrogando el plazo inicialmente dictaminado, por motivos de la interrupción temporal de la actividad por el Covid.

Al igual que los Socios Fundadores, estarán siempre presentes en la web, en los registros de socios y serán considerados como los socios históricos, aquellos que hicieron posible y fundaron la AECSBST. Igualmente, mantendrán esta consideración aunque hubiesen renunciado posteriormente a su condición de socio.

Estos socios abonarán la cuota social que les corresponda según su categoría.

### **Socios Número.**

Los socios que se incorporaron con posterioridad a 30 de diciembre de 2020 constituyen los Socios Número y se clasifican en dos categorías:

- Socios protectores. Personas en forma individual o autónomos.
- Socios activos. Personas en forma individual o autónomos y empresas, tanto pymes como gran empresa.

### **SOCIOS PROTECTORES**

Será Socio Protector aquel que se registre como persona física o autónomo.

Los socios protectores no tienen derecho a voto y no podrán postularse a ningún cargo de la **JD** en las convocatorias a renovación de autoridades que se realizarán cada 4 años.

En cualquier momento podrán solicitar su paso a Socio Activo, en cualquiera de sus modalidades, abonando la nueva cuota. En ese caso, ganará el derecho a voto y a su postulación a un cargo de la JD con las mismas condiciones que el resto de Socios Activos, es decir, tener una antigüedad de cinco años como socio, incluida el periodo de Socio Protector, pero llevando como mínimo un año como socio activo y estar al día con sus cuotas sociales.

Para solicitar su cambio a Socio Activo deberá solicitarlo a la **JD** y abonar la cuota correspondiente a su nueva situación. Este cambio no modifica su antigüedad como socio.

### **Socio Protector Particular**

Será Socio Protector Particular aquel que se registre como persona física.

Los Socios Protectores Particulares tienen, sin coste alguno, en forma permanente mientras no renuncie a su condición de socio y esté al día con sus obligaciones sociales, los siguientes beneficios adicionales:

- Podrá invitar a un número ilimitado de adultos mayores a participar en cualquiera de las Jornadas Informativa Previa que la AECSBST organiza.
- Tener su nombre y apellido en la página web de la AECSBST como Socio Protector Particular.
- Invitación a una plaza en cursos presenciales (Alumnos aportados por el socio o por AECSBST).

### **Socio Protector Autónomo**

Será Socio Protector Autónomo aquel que se registre como autónomo.

Los Socios Protectores Autónomos tienen, sin coste alguno, en forma permanente, mientras no renuncie a su condición de socio y este al día con sus obligaciones sociales, los siguientes beneficios adicionales:

- Podrá invitar a un número ilimitado de adultos mayores a participar en cualquiera de las Jornadas Informativa Previa que la AECSBST organiza.
- Tener su nombre y apellido o logo como socio “Protector Autónomo”, con redireccionamiento a la website del socio si la tiene.
- Tres 3 plazas en cursos presenciales (Alumnos aportados por el socio o por AECSBST).
- Asesoramiento con link en Website del socio (Responsabilidad Social), sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. <https://icopymeods.ico.es/#/>

### **Socios Activos**

Son Socios Activos aquellos que se registren como tal en cualquiera de sus categorías.

Los Socios Activos tienen derecho a voto en las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias de Socios. Podrán postularse a cargos de la **JD** en las convocatorias de cambio de autoridades que tienen lugar cada cuatro años. Para ello deben tener un mínimo 5 años de antigüedad consecutivos como socio. Si antes de ser Socio Activo hubiese sido Socio Protector en cualquiera de sus categorías, deberá contar como mínimo con un año como Socio Activo y completar cinco años en total como socio en forma consecutiva y estar al día con sus cuotas sociales.

Los socios Bronce, Plata y Oro tiene derecho a un voto y los socios Platino y Rodio tienen derecho a dos.

### **Socios Activos Rodio**

Son Socios Activos Rodio aquellos que se registren como tales.

Los Socios Activos Rodio tienen, sin coste alguno, en forma permanente, mientras no renuncie a su condición de socio y esté al día con sus obligaciones sociales, los siguientes beneficios adicionales:

- Podrá invitar a un número ilimitado de adultos mayores a participar en cualquiera de las Jornadas Informativa Previa que la AECSBST organiza.
- Logo en página de AECSBST como socio “Rodio”, con redireccionamiento a la website del socio.
- Video Testimonio de alumnos a los 30/60 días posteriores a la firma como socio activo.
- Promoción y difusión (Video testimonio de 1 minuto con 3 preguntas).
- Dos votos en las Juntas Generales.
- Setenta plazas reservadas en cursos presenciales (Alumnos aportados por el socio o por AECSBST).
- Cinco cursos organizados en instalaciones del socio, cuando él mismo tenga o aporte todo lo necesario para el correcto dictado de los mismos.
- Asesoramiento con link en Website del socio (Responsabilidad Social), sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Agenda 2030 de Naciones Unidas. <https://icopymeods.ico.es/#/>.

### **Socios Activos Platino**

Son Socios Activos Platino aquellos que se registren como tales.

Los Socios Activos Platino tienen, sin coste alguno, en forma permanente, mientras no renuncie a su condición de socio y esté al día con sus obligaciones sociales, los siguientes beneficios adicionales:

- Podrá invitar a un número ilimitado de adultos mayores a participar en cualquiera de las Jornadas Informativa Previa on line que la AECSBST organiza.
- Logo en página de la AECSBST como socio “Platino”, con redireccionamiento a la website del socio.
- Video Testimonio de alumnos a los 30/60 días posteriores a la firma como socio activo.
- Promoción y difusión (Video testimonio de 1 minuto con 3 preguntas).
- Dos votos en las Juntas Generales.
- Cuarenta plazas reservadas en cursos presenciales (Alumnos aportados por el socio o por AECSBST).
- Tres cursos organizados en instalaciones del socio, cuando él mismo tenga o aporte todo lo necesario para el correcto dictado de los mismos.
- Asesoramiento con link en Website del socio (Responsabilidad Social), sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Agenda 2030 de Naciones Unidas. <https://icopymeods.ico.es/#/>.

### **Socios Activos Oro**

Son Socios Activos Oro aquellos que se registren como tales.

Los Socios Activos Oro tienen, sin coste alguno, en forma permanente, mientras no renuncie a su condición de socio y esté al día con sus obligaciones sociales, los siguientes beneficios adicionales:

- Podrá invitar a veinte adultos mayores a participar en cualquiera de las Jornadas Informativa Previa que la AECSBST organiza.
- Logo en página de la AECSBST como socio “Oro”, con redireccionamiento a la website del socio.
- Video Testimonio de alumnos a los 30/60 días posteriores a la firma como socio activo.
- Promoción y difusión (Video testimonio de 1 minuto con 3 preguntas).
- Un voto en las Juntas Generales.
- Veinte plazas reservadas en cursos presenciales (Alumnos aportados por el socio o por AECSBST).
- Dos cursos (20 personas) organizados en instalaciones del socio, cuando él mismo tenga o aporte todo lo necesario para el correcto dictado de los mismos.
- Asesoramiento con link en Website del socio (Responsabilidad Social), sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Agenda 2030 de Naciones Unidas. <https://icopymeods.ico.es/#/>.

### **Socios Activos Plata**

Son Socios Activos Plata aquellos que se registren como tales.

Los Socios Activos Plata tienen, sin coste alguno, en forma permanente, mientras no renuncie a su condición de socio y esté al día con sus obligaciones sociales, los siguientes beneficios adicionales:

- Podrá invitar a diez adultos mayores a participar en cualquiera de las Jornadas Informativa Previa que la AECSBST organiza.
- Logo en página de la AECSBST como socio “Plata”, con redireccionamiento a la website del socio.
- Video Testimonio de alumnos a los 30/60 días posteriores a la firma como socio activo.
- Promoción y difusión (Video testimonio de 1 minuto con 3 preguntas).
- Un voto en las Juntas Generales.
- Diez plazas reservadas en cursos presenciales (Alumnos aportados por el socio o por AECSBST).
- Un curso organizado en instalaciones del socio, cuando él mismo tenga o aporte todo lo necesario para el correcto dictado del mismo.
- Asesoramiento con link en Website del socio (Responsabilidad Social), sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Agenda 2030 de Naciones Unidas. <https://icopymeods.ico.es/#/>.

### **Socios Activos Bronce**

Son Socios Activos Bronce aquellos que se registren como tales.

Los Socios Activos Bronce tienen, sin coste alguno, en forma permanente, mientras no renuncie a su condición de socio y esté al día con sus obligaciones sociales, los siguientes beneficios adicionales:

- Podrá invitar a cinco adultos mayores a participar en cualquiera de las Jornadas Informativa Previa que la AECSBST organiza.
- Logo en página de la AECSBST como socio “Bronce”, con redireccionamiento a la website del socio.
- Video Testimonio de alumnos a los 30/60 días posteriores a la firma como socio activo.
- Promoción y difusión (Video testimonio de 1 minuto con 3 preguntas).
- Un voto en las Juntas Generales.
- Cinco plazas reservadas en cursos presenciales (Alumnos aportados por el socio o por AECSBST).
- Asesoramiento con link en Website del socio (Responsabilidad Social), sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Agenda 2030 de Naciones Unidas. <https://icopymeods.ico.es/#/>.